



CSS 48926/2007/1/RH1
TORRES ASTIGUETA ELENA
BEATRIZ c/ ANSES s/REAJUSTES
VARIOS.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de febrero de 2026

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la demandada en la causa TORRES ASTIGUETA ELENA BEATRIZ c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que la recurrente no cumplió con el requisito previsto en el artículo 7º, inciso c, del reglamento aprobado por acordada 4/2007, en tanto no acompañó copia del escrito de contestación del traslado previsto en el art. 257 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese, líbrese oficio a la ANSES y a la Procuración del Tesoro de la Nación con copia de la presente a fin de poner en su conocimiento la actuación de sus abogados y, oportunamente, archívese.

Recurso de queja interpuesto por la ANSES, representada por la **Dra. Stella Maris Sotero**.

Tribunal de origen: **Cámara Federal de la Seguridad Social, Sala II**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social n° 1**.